

**RESOLUCIÓN N° 0596**  
**EXPEDIENTE N° 3511 - 06745/06**

**NEUQUÉN, 15 MAY 2006**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de la Ciudad de Plaza Huincul, Dirección General de Distrito Regional – Zona II, con relación a la solicitud de Desanexación del Anexo Comercial Nocturno que posee el Establecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la creación del Anexo Comercial Nocturno mediante Resolución N° 0422/00 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, obedeció a la alta demanda de adultos de la localidad que deseaban cursar sus estudios secundarios;

Que las condiciones actuales de la población estudiantil y las características propias de la zona en la que se inserta la institución, excede las posibilidades de atención, mediante un Anexo;

Que por dicha expansión resulta necesario cerrar el Anexo Nocturno, para crear, sobre la base del mismo, un Centro Provincial de Enseñanza Media Nocturno independiente;

Que el Consejo Provincial de Educación se encuentra facultado por el Artículo 9º) de la Ley N° 242 – Decreto Reglamentario N° 572/62 – para la creación de Establecimientos del Sistema Educativo Provincial;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º) inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**



**1º) CERRAR**, a partir de la firma de la presente, el Anexo Nocturno en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de la Ciudad de Plaza Huincul – Dirección General de Distrito Regional - Zona II, creado por Resolución N° 0422/00 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y conjuntamente con él, la carrera de Perito Comercial con Especialidad en Administración de Empresas- Plan de Estudios N° 152- Comercial Nocturno.

**2º) CERRAR**, al mismo tiempo, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de la Ciudad de Plaza Huincul – Anexo Comercial Nocturno– los cursos que a continuación se detallan:

- 1er. año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
- 1er. año "B", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
- 1er. año "C", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234./05.

**ES COPIA**

  
**ALEJANDRA BOSSIE**  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

- 1er. año "D", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
  - 2do. año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
  - 2do. año "B", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
  - 2do. año "C", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
  - 3er. año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
  - 3er. año "B", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
  - 3er. año "C", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152 del Nomenclador Curricular, creado por Resolución N° 234/05.
- 3°) **CREAR**, a partir de la firma de la presente Resolución, en la Ciudad de Plaza Huincul, el **Centro Provincial de Enseñanza Media N° 85, 3ra. Categoría, Grupo "A", Periodo Marzo – Diciembre, Dirección General de Distrito Regional - Zona II, Código Único Educativo (CUE) 5801074-00.**
- 4°) **CREAR**, "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial - Ley N° 565, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 85, Dirección General del Distrito Regional – Zona II, los cargos que a continuación se detallan:
- Un (1) cargo de Director de 3ra. Categoría, Enseñanza Media, código DAH - 2, tiempo intermedio, secuencia 101.
  - Un (1) cargo de Secretario de 3ra. Categoría, Enseñanza Media, código DAT - 2, tiempo simple, turno noche, secuencia 101.
  - Un (1) cargo de Preceptor, código DEF - 2, turno noche, secuencia 101.
  - Un (1) cargo de Auxiliar de Asesoría Pedagógica, código DBC- 2, Tiempo intermedio, secuencia 101.
- 5°) **ESTABLECER**, la sede del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de la Ciudad de Plaza Huincul, Dirección General de Distrito Regional, Zona II, como ámbito de funcionamiento del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 85.
- 6°) **IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO 03; FIN 05; FUN 50; SEC. 01; STR 01; PPAL 01; PPAR 2; CPN1. 07; CPN2. 002; FUF1 11.
- 7°) **DETERMINAR**, que por la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

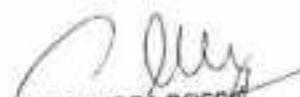
RESOLUCIÓN N° 0596  
EXPEDIENTE N° 3511 - 06745/06

8°) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Sueldos; Dirección General de Planeamiento; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Planeamiento; Dirección General de Distrito Regional - Zona II; **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines indicados en el Artículo 7°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subsecretaría de Educación  
Presidencia  
Consejo Provincial de Educación

  
ALEJANDRA BOSSIE  
INTEGRADA GRUPO DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación